

ANEXO N.º 5.

DECLARACION DE CONDUCTA CIUDADANA, COMPLEMENTARIA DE CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES (Ley 68/1980, de 1 de Diciembre).

Don con documento nacional de identidad número..... expedido en el de de 19....., nacido en el..... de de 19....., domicilio..... número..... Municipio..... Provincia.....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final.

DECLARA

a) Que..... se encuentra inculcado o procesado (1).

b) Que..... se le ha aplicado medida de seguridad y que está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social (1).

c) Que..... ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (1).

d) Que..... se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del EA firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en a de de mil novecientos ochenta

(Firma y rúbrica)

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

Código Penal

Artículo 302. Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que abusando de su oficio cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303. El particular que cometiére en documento público u oficial o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

3040

ORDEN 432/20018/1985, de 8 de febrero, por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas de voluntariado normal de Marinería para prestar servicio militar en las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 696/1979, de 21 de marzo, se anuncia la presente convocatoria para volunta-

rios normales que deseen prestar el servicio militar en las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convoca 350 plazas para Marinería, distribuidas entre las distintas zonas marítimas, provincias y localidades, en la forma que se detalla en los cuadros del anexo I.

2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser español, de origen o por naturalización.

2.2 Ser soltero, viudo sin hijos, separado o divorciado sin hijos, y estar comprendido en las siguientes edades:

2.2.1 Como mínimo diecisiete años de edad en el año de ingreso.

2.2.2 Los nacidos en 1966 deberán estar inscritos en Marina.

2.2.3 Los que hayan nacido de enero a abril de 1967 deberán estar inscritos en Marina.

2.2.4 Los que hayan nacido de mayo a diciembre de 1967 podrán concurrir todos.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que determina el Cuadro Médico de Exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.

2.5 Contar con las tallas mínimas que se señalan, a los años cumplidos siguientes:

- A los dieciséis años cumplidos: 1,45 metros.
- A los diecisiete años cumplidos: 1,47 metros.
- A los dieciocho años cumplidos: 1,52 metros.
- A los diecinueve años cumplidos: 1,55 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales con la edad y estatura.

2.6 Estar en posesión de alguna de las aptitudes de los Socorristas de la Cruz Roja del Mar.

3. Las instancias redactadas con la forma y contenido del modelo del anexo II, serán entregadas, antes del día 5 de abril, en la Sección Naval de la Cruz Roja del Mar de la localidad donde quieran prestar sus servicios por razón de residencia.

3.1 Irán acompañadas de los siguientes documentos, debiendo fotocopiar los solicitantes los que corresponden a los apartados a), c) y e) que se publican como modelo en la presente convocatoria, así como la instancia:

- a) Para los menores de edad, autorización firmada por el padre o la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en paradero desconocido, o por los tutores, si procede.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de las responsabilidades que según las leyes vigentes pudieran ser de aplicación.
- d) Tres fotografías iguales, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.
- e) Cuadro de datos personales.
 - f) Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas par adultos, u otro título superior.
 - g) Certificado de estar en posesión del título de Socorrista, expedido por el Delegado de la Cruz Roja del Mar de su localidad con el visto bueno del Presidente de la Asamblea respectiva.
 - h) Fotocopia del documento nacional de identidad.
 - i) Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

4. Los Jefes de las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar informarán las instancias presentadas que cumplan las condiciones exigidas, haciéndose constar la antigüedad del solicitante en la Institución y dentro de ella, en la Cruz Roja del Mar, méritos apreciados y si es de interés su destino en dicha Sección Naval.

Una vez informadas y con la conformidad del Delegado de la Cruz Roja del Mar, se cursarán, por los Presidentes de las respectivas Asambleas, a la Asamblea Suprema (Cruz Roja del Mar), la cual las remitirá a la Dirección de Enseñanza Naval ajustadas al número de plazas convocadas, antes del 25 de abril.

5. Entre las instancias remitidas por la Cruz Roja del Mar, la Dirección de Enseñanza Naval procederá a una primera selección, con arreglo a las plazas convocadas y circunstancias que concurren en cada solicitante. La citada selección será llevada a cabo por un Tribunal clasificador nombrado al efecto. La relación de admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», siendo pasaportados, por cuenta del Estado, desde su residencia a San Fernando (Cádiz), con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 30 de junio de 1985 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz.

5.1 A su presentación serán sometidos a las pruebas siguientes:

5.1.1 Reconocimiento médico.

5.1.2 Prueba psicotécnica de aptitud para el servicio militar en la Armada.

5.2 Los que, como resultado de estas pruebas, no sean declarados aptos, serán pasaportados para su lugar de residencia.

5.3 Los admitidos efectuarán un curso de formación de marinería y militar en dicho Centro, durante un periodo de cuarenta a cincuenta días, jurando bandera al final del mismo y realizando, seguidamente, un cursillo de aptitud de diez días, sobre las técnicas, funciones, organización y dependencia jurisdiccional, a las que estarán sometidos durante su permanencia en la Cruz Roja del Mar como voluntarios de la Armada.

6. Los que resulten definitivamente seleccionados serán nombrados Marineros voluntarios normales con la equiparación de

Marinero de segunda, previa firma, en el Cuartel de Instrucción de Marinería, de un compromiso de dieciséis meses, contados a partir de la fecha de incorporación al mismo. Igualmente firmarán declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo 6 del Real Decreto-ley-10/1977 y artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7. Los que durante el periodo de clasificación no demuestren la aptitud necesaria u observen mala conducta, causarán baja en la Armada y serán pasaportados para sus puntos de procedencia, quedando sujetos al servicio militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería.

8. Transcurrido el periodo de instrucción y aptitud, los que resulten comprendidos en la clasificación del punto 6, serán destinados a la Comandancia de Marina correspondiente a las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar que solicitaron. Este destino será únicamente a efectos jurisdiccionales y, por tanto, en concepto de «Marinero sin haber» y sin ocupar puesto en plantilla.

9. Durante el periodo de instrucción y aptitud, vestirán el uniforme reglamentario de la Armada, y desde su incorporación a la Cruz Roja del Mar hasta su licenciamiento o baja en la misma, el correspondiente a este voluntariado.

10. Durante los periodos de instrucción y aptitud, devengarán los haberes reglamentarios como Marineros de segunda, y a partir de su destino a las Comandancias de Marina, serán justificados por las mismas como «dotación sin haber».

Desde el momento de la incorporación a la Institución, ésta correrá con todos los gastos que requiera la prestación de servicios por este personal, así como la asistencia sanitaria, farmacéutica y hospitalaria.

11. El Cuartel de Instrucción facilitará a este personal el vestuario reducido de Marinero. Al incorporarse a las Comandancias de Marina conservarán las prendas facilitadas que deberán mantener en perfecto estado hasta su pase a la situación de Reserva. De reintegrarse a la Armada, por alguna de las causas previstas en el Real Decreto 696/1979, completará el resto del vestuario que les corresponda por el tiempo de servicio que les falte por cumplir.

12. Desde su incorporación a su destino prestarán sus servicios en la Sección Naval de la Cruz Roja del Mar de la localidad solicitada, bajo dependencia funcional de la misma, y militar de la autoridad de Marina correspondiente, pasando a la situación de Reserva a los dieciséis meses, contados a partir de la fecha de su compromiso.

13. Para todo lo concerniente a circunstancias y casos no contemplados en esta convocatoria, habrá de atenderse a lo dispuesto en el Real Decreto 696/1979, del Ministerio de Defensa, y, en su defecto, al régimen general del voluntariado normal de la Armada.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-P. D., el Comandante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

ANEXO I

Zona Marítima del Cantábrico

Provincia marítima de San Sebastián: Fuenterrabía, dos plazas; Pasajes, dos plazas; San Sebastián, seis plazas; Zaráuz, una plaza; Zumaya, una plaza; Motrico, dos plazas. Total, 14 plazas.

Provincia marítima de Bilbao: Ondárroa, dos plazas; Lequeitio, dos plazas; Bermeo, siete plazas; Plencia, una plaza; Bilbao (Guecho), tres plazas. Total, 15 plazas.

Provincia marítima de Santander: Castro Urdiales, dos plazas; Laredo, una plaza; Santander, cuatro plazas; Torrelavega, seis plazas. Total, 13 plazas.

Provincia marítima de Gijón: Llanes, dos plazas; Ribadesella, una plaza; Colunga-Lastres, una plaza; Gijón, cuatro plazas; Candás, una plaza; Luanco, una plaza; Avilés, dos plazas; Castrillón, una plaza; Soto del Barco, una plaza; Lueca, una plaza. Total, 15 plazas.

Provincia marítima de Ferrol: Burela, dos plazas; Viveiro, una plaza; Cedeira, dos plazas; Valdovíno, una plaza; Ferrol, dos plazas. Total, ocho plazas.

Provincia marítima de La Coruña: La Coruña, dos plazas; Malpica, una plaza; Lage, tres plazas; Finisterre, dos plazas. Total, ocho plazas.

Provincia marítima de Villagarcía: Santa Eugenia Riveira, dos plazas. Total, dos plazas.

Provincia marítima de Vigo: Pontevedra, una plaza; Vigo, una plaza; La Guardia, dos plazas. Total, cuatro plazas.

Total de la Zona: 79 plazas.

Zona Marítima del Estrecho

Provincia marítima de Huelva: Isla Cristina, una plaza; Punta Umbria, dos plazas; Huelva, cuatro plazas; Mazagón, una plaza. Total, ocho plazas.

Provincia marítima de Sevilla: Chipiona, una plaza. Total, una plaza.

Provincia marítima de Cádiz: Puerto de Santa María, dos plazas; Cádiz, siete plazas; Chiclana, dos plazas. Total, 11 plazas.

Provincia marítima de Algeciras: Tarifa, una plaza; La Línea, una plaza; Algeciras, una plaza. Total, tres plazas.

Provincia marítima de Málaga: Estepona, cuatro plazas; Málaga, ocho plazas; Torrox, una plaza. Total, 13 plazas.

Provincia marítima de Almería: Almuñécar, una plaza; Motril, seis plazas; La Rábida, dos plazas; Adra, dos plazas; El Ejido, dos plazas; Roquetas, dos plazas; Almería, tres plazas. Total, 18 plazas.

Provincia marítima de Ceuta: Ceuta, dos plazas. Total, dos plazas.

Provincia marítima de Melilla: Melilla, dos plazas. Total, dos plazas.

Total de la Zona: 58 plazas.

Zona Marítima del Mediterráneo

Provincia marítima de Cartagena: Carboneras, una plaza; Mojácar, dos plazas; Garrucha, dos plazas; Vera, una plaza; Mazarrón, dos plazas; Cartagena, dos plazas; San Pedro del Pinatar, dos plazas. Total, 12 plazas.

Provincia marítima de Alicante: Orihuela, tres plazas; Torre Vieja, tres plazas; Elche, dos plazas; Alicante, seis plazas; Benidorm, tres plazas; Calpe, dos plazas; Teulada, dos plazas; Jávea, dos plazas; Denia, dos plazas. Total, 25 plazas.

Provincia marítima de Valencia: Oliva, dos plazas; Tabernes de Valldigna, dos plazas; Valencia, dos plazas. Total, seis plazas.

Provincia marítima de Castellón: Nules, tres plazas; Burriana, tres plazas; Almazora, dos plazas; Castellón, ocho plazas; Peñíscola, tres plazas; Benicarló, dos plazas; Vinaroz, dos plazas. Total, 23 plazas.

Provincia marítima de Tarragona: San Carlos de la Rápita, dos plazas; Tarragona, seis plazas. Total, ocho plazas.

Provincia marítima de Barcelona: Villanueva y Geltrú, dos plazas; Castelldefels, dos plazas; Gavá, dos plazas; Prat de Llobregat, dos plazas; Barcelona, seis plazas; Badalona, tres plazas; Masnou, dos plazas; Premiá de Mar, dos plazas; Mataró, dos plazas; Caldas de Estrach, dos plazas; Arenys de Mar, dos plazas; Calella, dos plazas; Mongat, dos plazas; Blanes, dos plazas; San Feliú de Guixols, dos plazas; Palamós, dos plazas; Palafrugell, una plaza; Torroella de Montgrí, dos plazas; Rosas, tres plazas; Llansá, dos plazas. Total, 45 plazas.

Provincia marítima de Palma de Mallorca: Palma de Mallorca, cinco plazas; Cala Millor, dos plazas; Capdepera, dos plazas; Colonia de San Pedro, dos plazas; Colonia de San Jordi, dos plazas; Andraitx, dos plazas; Sóller, dos plazas. Total, 17 plazas.

Provincia marítima de Ibiza: Ibiza, seis plazas. Total, seis plazas.

Provincia marítima de Mahón: Mahón, cinco plazas; Ciudadela, dos plazas; Mercadal, tres plazas; Alayor, dos plazas; San Luis, dos plazas; Ferrerías, dos plazas. Total, 16 plazas.

Total de la Zona: 158 plazas.

Zona Marítima de Canarias

Provincia marítima de Las Palmas: Las Palmas, ocho plazas; San Bartolomé, ocho plazas; Mogán, dos plazas; Telde, tres plazas; Agaete, dos plazas; Fuenteventura, cinco plazas; Arrecife de Lanzarote, dos plazas. Total, 30 plazas.

Provincia marítima de Santa Cruz de Tenerife: Santa Cruz de Tenerife, seis plazas; Candelaria, dos plazas; Puerto de la Cruz, tres plazas; La Laguna, dos plazas; Garachico, dos plazas; Los Cristianos, tres plazas; Icod de los Vinos, dos plazas; Santa Cruz de la Palma, tres plazas; Los Llanos de Aridane, dos plazas. Total, 25 plazas.

Total de la zona: 55 plazas.

Resumen:

Zona Marítima del Cantábrico, 79 plazas.

Zona Marítima del Estrecho, 58 plazas.

Zona Marítima del Mediterráneo, 158 plazas.

Zona Marítima de Canarias, 55 plazas.

Total de las Zonas: 350 plazas.



CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
25 Ptas

ANEXO II
(Anverso)

Excmo. Sr.:

..... de años
(Nombre y apellidos)
de edad, cuyos datos personales especifica en hoja adjunta, a V.E.

EXPONE: Que anunciada convocatoria para cubrir plazas de Marinería del Voluntariado Normal de la Armada, para prestar Servicio Militar en la Cruz Roja del Mar, y creyendo reunir las condiciones en ella de terminadas, según acredita la documentación que se acompaña, recurre a V.E. en

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como Voluntario Normal de Marinería, deseando ser destinado a la

Sección Naval de
Distrito de
Provincia Marítima de
Zona Marítima del

Gracia que espera alcanzar de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1.9...

(firma)

Excmo. Sr. Director de Enseñanza Naval.- Cuartel General de la Armada.- C/. Montalbán nº 2 MADRID-14

(Reverso)

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Autorización paterna.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Declaración Formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican.
- Tres fotografías de 54 x 40 milímetros, con nombre legible al dorso.
- Cuadro de Datos Personales.
- Fotocopia del Certificado de Escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas para adultos, u otro título superior.
- Diploma de Socorrista, aptitud de
- Titulaciones Náuticas
- Fotocopia del D.N.I.
- Cuadro de Datos Personales.

AUTORIZACION PATERNA

Don
con D. N. I. n.ºm. natural de
provincia de nacido el de
de 19..... con domicilio en
provincia de calle n.ºm.
hace constar por la presente que:

AUTORIZA a su hijo
de años de edad, para ingresar en la Armada como **Voluntario**
Normal de la Cruz Roja del Mar.
..... a de de 19.....

Firma del padre,

DECLARACION FORMAL

Don
con D.N.I. n.ºm., natural de
..... provincia de nacido el
de de 19....., hijo de
y de, con domicilio en
calle, n.ºm., declaro bajo
mi responsabilidad

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o
Aire.

Que no he causado baja en la Armada como Voluntario Normal,
quedando sujeto al servicio militar con mi reemplazo.

Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física ma-
nifiesta, siendo mi talla metros.

- (1) Que mi estado civil es: soltero
viudo sin hijos
separado o divorciado sin hijos

- (2) Que pertenezco a la inscripción marítima del Distrito de ...
..... figurando inscripto al folio n.ºm.
.....

..... a de de 198..
Firma del interesado,

(1) Subráyese lo que corresponda.
(2) Sólo para los inscriptos en Marina.

Of. 1077 83 A.VIII-81

DATOS PERSONALES

1.- D.N.I.		2.- PRIMER APELLIDO			3.- SEGUNDO APELLIDO			4.- NOMBRE	
5.- NOMBRE PADRE		6.- NOMBRE MADRE		7.- FECHA NACIMIENTO dia mes año		8.- AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO			
10.- PROVINCIA DE NACIMIENTO		11.- PAIS DE NACIMIENTO			12.- AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA		13.- TAJAR DE RESIDENCIA		
14.- PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS		16.- DOMICILIO calle/plaza			núm.		plaz.		17.- TELEFONO
19.- ESTADO CIVIL		20.- NUM. HIJOS		21.- NUM. HERMANOS					
22.- Año alistamiento		23.- Inscrito en Matrícula Naval en:		24.- Núm. de alistamiento		26.- PROCEDENCIA		28.- Fecha de ingreso en la Armada dia mes año	
								27.- RECLUTAMIENTO 1 volunt. 2 forz.	
28.- ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)									
Nivel E.G.B.		1º EGB	2º EGB	3º EGB	4º EGB	5º EGB	6º EGB	7º EGB	8º EGB
Nivel F.P.		1º FPI	2º FPI	1º FP2	2º FP2	1º FP3	2º FP3	14	
Nivel B.U.P.		1º BUP	2º BUP	3º BUP	17				
Nivel C.O.U. y C.A.U.		COU	1ª CAU	16					
Nivel estudios Medios/Super.		1º	2º	3º	4º	5º	6º	25	
								Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.	
								Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada	
								29.- Rama de Formación Profesional cursada.	
								30.- CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA	
31.- IDIOMAS									
		Francés		Inglés		Alemán			
Habla		1	2	3	4	5	6	7	8
Traduce		11	22	33	44	55	66	77	88
32.- PERMISO DE CONDUCIR									
No tengo		D	A1	1	A2	2	B	3	C
		4	D	5	E	6	F	G	H
		I	J	K	L	M	N	O	P
		Q	R	S	T	U	V	W	X
		Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF
		AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN
		AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV
		AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD
		BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL
		BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT
		BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB
		CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ
		CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR
		CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ
		CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
		CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
		CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX
		CY	CZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF
		CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN
		CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV
		CW	CX	CY	CZ	CA	CB	CC	CD
		CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL
		CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT
		CU	CV	CW	CX	CY	CZ	CA	CB
		CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ
		CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR
		CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ
		CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
		CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
		CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX
		CY	CZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF
		CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN
		CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV
		CW	CX	CY	CZ	CA	CB	CC	CD
		CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL
		CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT
		CU	CV	CW	CX	CY	CZ	CA	CB
		CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ
		CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR
		CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ
		CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
		CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
		CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX
		CY	CZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF
		CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN
		CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV
		CW	CX	CY	CZ	CA	CB	CC	CD
		CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL
		CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT
		CU	CV	CW	CX	CY	CZ	CA	CB
		CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ
		CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR
		CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ
		CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
		CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
		CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX
		CY	CZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF
		CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN
		CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV
		CW	CX	CY	CZ	CA	CB	CC	CD
		CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL
		CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT
		CU	CV	CW	CX	CY	CZ	CA	CB
		CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ
		CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR
		CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ
		CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
		CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
		CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX
		CY	CZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF
		CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN
		CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV
		CW	CX	CY	CZ	CA	CB	CC	CD
		CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL
		CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT
		CU	CV	CW	CX	CY	CZ	CA	CB
		CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ
		CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR
		CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ
		CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
		CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
		CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX
		CY	CZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF
		CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN
		CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV
		CW	CX	CY	CZ	CA	CB	CC	CD
		CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL
		CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT
		CU	CV	CW	CX	CY	CZ	CA	CB
		CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ
		CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR
		CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ
		CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
		CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
		CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX
		CY	CZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF
		CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN
		CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV
		CW	CX	CY	CZ	CA	CB	CC	CD
		CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL
		CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT
		CU	CV	CW	CX	CY	CZ	CA	CB
		CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ
		CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR
		CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ
		CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
		CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
		CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX
		CY	CZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF
		CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN
		CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV
		CW	CX						

INSTRUCCIONES

- 1.- Escriba el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
- 2.- Los partículos que preceden al 1º apellido, se pondrán a continuación del nombre.
- 3.- Los partículos que precedan al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1º apellido.
- 4.- Ponga su nombre de pila.
- 5.- Ponga el nombre de pila de su padre.
- 6.- Ponga el nombre de pila de su madre.
- 7.- Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
- 8.- Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
- 9.-
- 10.- Ponga su provincia de nacimiento.
- 11.- Ponga su país de nacimiento.
- 12.- Ponga su Ayuntamiento de residencia.
- 13.- Lugar de Residencia
- 14.- Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
- 15.- Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
- 16.- Ponga su Código Postal.
- 17.- Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
- 18.-
- 19.- Ponga su Estado Civil.
- 20.- Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
- 21.- Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyendo a usted.
- 22.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga su año de alistamiento.
- 23.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
- 24.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
- 25.- Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
- 26.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la Instrucción número 7.
- 27.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según precise del Voluntario o Forzoso.
- 28.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un aspa).
- 29.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
- 30.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
- 31.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel "habla" o "entiendo" y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no existe en la casilla. Ponga tantas aspás como necesite.
- 32.- Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posea. Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
- 33.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
- 34.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presente para ingresar en Marina o en Infantería de Marina.
- 35.- Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marina o de Infantería de Marina.
- 36.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no" según corresponda a su caso.
- 37.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el trabajo que realice.
- 38.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba su trabajo.
- 39.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibe por su trabajo.
- 40.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 41.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 42.- Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (aunque hubiera fallecido o actualmente se encuentre jubilado o en paro).
- 43.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
- 44.- Ponga la actividad a que se dedica su madre.
- 45.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 46.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 47.- Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
- 48.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
2.- MAZA Y 3.- GONZALEZ 4.- JOSE DE LA

	día	mes	año
- 21 de octubre de 1961: se pondrá	21	10	61
- 3 de marzo de 1962: se pondrá	03	03	62